



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico            |  |
| Dep. T.R. Y Regis.          |  |
| Depart. Contabil.           |  |
| Sub. Dep. C. Central        |  |
| Sub. Dep. H. Cuenta         |  |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. |  |
| Depart. Auditoría           |  |
| Depart. V.O.P.U. y T.       |  |
| Sub. Depto. Municip.        |  |

10 DIC. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10807

Santiago, 25 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 RETAMAL VALLEJOS JOSE BENICIO RUT 04766957-K  
 de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA)

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 - 4 JUN 2010  
 SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

*Cedrae*

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
RETAMAL VALLEJOS JOSE BENICIO RUT 04766957-K  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Enero de 2004 a \$ 112.147
- El interesado, a partir de 14 de agosto de 2008  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
EMPART 3992 14/08/2008

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :  
01 de Diciembre de 2004 \$ 114.928  
01 de Diciembre de 2005 \$ 119.088  
01 de Diciembre de 2006 \$ 121.613  
01 de Diciembre de 2007 \$ 130.661  
01 de Diciembre de 2008 \$ 142.277

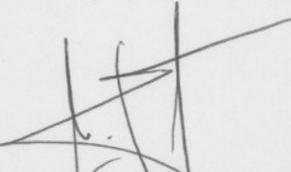
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de  
Octubre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOYGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Caja Oficina N°

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Depart. Jurídico           |  |
| Dep. T.R. Y Regist.        |  |
| Depart. Contabil.          |  |
| Sub. Dep. C. Central       |  |
| Sub. Dep. E. Cuente        |  |
| Sub. Dep. CP Y Rentes Nac. |  |
| Depart. Admisión           |  |
| Depart. V.O. P. y T.       |  |
| Sub. Dep. Municipal        |  |

RETRIBUCION

|               |  |
|---------------|--|
| Sal. por...   |  |
| Imposición... |  |
| Anul. Por...  |  |
| Imposición... |  |
| ...           |  |
| ...           |  |